

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 04/22

CCXVI REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1

“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU) se realizó, los días 5, 6 y 8 de setiembre de 2022, la CCXVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N°04/21)

En la presente reunión se intercambiaron comentarios sobre la propuesta ajustada de inclusión de nuevos productos al listado de la Nota de Tributación para productos del sector Aeronáutico presentada por Brasil en la última reunión de este Comité (Acta CT N°1 03/22).

Las delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando análisis de la propuesta ajustada.

En tal sentido, la delegación de Paraguay adelantó que se identificaron NCM incluidas dentro de la propuesta ajustada presentada por Brasil, que poseen un Arancel Externo Común de 0 (cero).

Por su parte, la delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar la propuesta de la Delegación de Brasil con las modificaciones presentadas en la última reunión.

En lo que respecta a la presentación de estadísticas del sector aeronáutico, las delegaciones presentaron los datos correspondientes al año 2021, en el Sistema Armonizado (SA) 2017. Estos datos fueron consolidados en el documento “Estadística consolidada de importaciones 2021 (Regla de Tributación Sector Aeronáutico)” el cual se Anexa a la presente Acta. **ANEXO XV - Reservado**

2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el ANEXO V.

Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Partes, en esta oportunidad, el CT N°1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura y reducción arancelaria de juegos de dirección (Caso N°1140)
- Apertura y reducción arancelaria de juegos de mazas (Caso N°1141)
- Apertura y reducción arancelaria de plato y palancas (Caso N°1142)
- Apertura con fines estadísticos poliamida 6 o poliamida-6.6, sin carga (Caso N°1232)
- Apertura y reducción arancelaria de Las demás (Caucho 1,2 – Polibutadieno sindiotáctico) (Caso N°1236)
- Perfeccionamiento de la NCM Catéteres intravenosos periféricos (Caso N°1242)

Las modificaciones aprobadas son incluidas en el *proyecto de Resolución N°03/22*, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV**. El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

2.2.1 “Los demás” (N° de orden 1238)

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, han recibido las muestras de la mercadería según lo acordado en el Acta 03/22.

El caso continúa en estudio.

2.2.2 “-- Pedaços e miudezas, congelados” (N° de orden 1246)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.2.3 “Outros (Cordas e cabos, de ferro ou aço, não isolados para usos elétricos)” (Nº de orden 1254)

Los Técnicos en Nomenclatura retomaron el análisis del presente caso, y de acuerdo a la nueva información adicional presentada en el Acta 03/22, entienden que no es posible realizar la apertura solicitada, debido a que no surgen características que permitan diferenciar estos productos de los demás cables.

2.2.4 “Preparaciones que contengan vitamina B12” (Nº de orden 1263)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.2.5 “- - Cuadros y horquillas, y sus partes” (Nº de orden 1268)

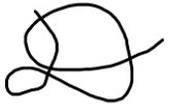
Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.



2.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Brasil presenta información adicional para los casos Nros.1252, 1263 y 1269.

Las informaciones presentadas por la delegación constan en el **ANEXO VII - Reservado**.



2.4. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 6 (seis) casos nuevos:

- **Caso 1282** – Posición arancelaria 3004.90.69
- **Caso 1283** - Posición arancelaria 3917.23.00
- **Caso 1284** - Posición arancelaria 2921.51.32
- **Caso 1285** - Posición arancelaria 2921.51.33
- **Caso 1286** - Posición arancelaria 2930.20.22

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI - Reservado**.



3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- Resoluciones Nros.353/2022 y 355/2022, referentes a modificaciones arancelarias por el COVID-19.
- Resoluciones Nros.349/2022, 362/2022, 369/2022, 381/2022, 382/2022 y 388/2022, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común del MERCOSUR.
- Resoluciones Nros.354/2022, 365/2022, 380/2022, y 383/2022, sobre reducciones arancelarias por razones de abastecimiento – Resolución GMC 49/19.
- Resoluciones Nros.347/2022, 343/2022, 358/2022, 364/2022, 369/2022, 374/2022, 387/2022 y 391/2022, sobre consolidación de excepciones al Arancel Externo Común.
- Resolución Nros.371/2022 y 390/2022, sobre alteraciones en el Arancel Externo Común y la Nomenclatura Común del Mercosur.
- Resoluciones Nros.344/2022, 356/2022, 375/2022 y 394/2022, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resoluciones Nros.339/2022, 345/2022, 357/2022, 376/2022 y 395/2022, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

La delegación de Paraguay presentó las Resoluciones del Ministerio de Hacienda, referente a modificaciones arancelarias por razones de abastecimiento, al amparo de la Resolución GMC N°49/19:

- Resolución MH N°325/22 “Por la cual se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR N°66/22 – Reducción del arancel para la importación de 48 unidades del medicamento «CERLIPONASA ALFA».
- Resolución MH N°383/22 “Por la cual se incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR N°95/22 – Reducción del arancel para la importación de 600 unidades del medicamento «GALSULFASA».

Finalmente, la delegación de Uruguay presentó las siguientes normas nacionales:

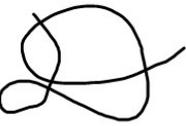
- Decreto N°241/022 sobre incorporación de la Resolución GMC N°01/22, modificación de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.
- Decreto N°178/022 sobre incorporación de las Directivas Nros.10/22, 11/22 y 12/22, relativas a los cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N°49/19).
- Decreto N°242/022 sobre incorporación de la Directiva N°53/22, relativa a los cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N°49/19).

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.



4. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

4.1. COPOLÍMEROS ACRÍLICOS, EN FORMA DE MICROESFERAS TERMOPLÁSTICAS QUE CONTIENEN ENCAPSULADO UN GAS INERTE



Los Técnicos en Nomenclatura intercambiaron opiniones respecto a la clasificación de las microesferas. El tema continuará en estudio en la próxima reunión.

4.2. REGISTRO DE REMISIÓN, A LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR, DE DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL



En esta reunión, las delegaciones manifestaron que no cuentan con Dictámenes remitidos a la Secretaría del MERCOSUR.

5. OTROS TEMAS



5.1. FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN GMC N°16/21

Las delegaciones de Brasil y Uruguay agregaron modificaciones al listado presentado en el ANEXO XV del Acta 03/22, para la evaluación de los Estados Parte. **ANEXO XV – Reservado**

5.2. MODIFICACIONES A LAS TABLAS DE CORRELACIÓN DE NCM 2017- NCM 2022 Y NCM 2022- NCM 2017

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron la propuesta de “Perfeccionamiento de las Tablas de Correlación” presentada por la Delegación de Brasil, que consta en **ANEXO XV – Reservado**

En función de ello, se procede en esta oportunidad a introducir los siguientes ajustes:

NCM 2017	NCM 2022
----------	----------

SE ELIMINA:

8473.30.43	ex 8542.31.20
	ex 8542.31.90
8542.31.20	ex 8542.31.20
8542.31.90	ex 8542.31.90

SE AGREGA:

8473.30.43	ex 8473.30.49
8473.30.49	ex 8473.30.49



NCM 2022	NCM 2017
----------	----------

SE ELIMINA:

8542.31.20	ex 8473.30.43
	8542.31.20
8542.31.90	ex 8473.30.43
	8542.31.90

SE AGREGA:

8473.30.49	8473.30.43
	8473.30.49

Las Tablas de Correlación revisadas, que constan en el **ANEXO IX - Reservado**, sustituyen a las que constan en el ANEXO IX del Acta N° 06/21. El documento de trabajo que consta en dicho Anexo se eleva para conocimiento de la CCM.

6. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTU informó que la próxima reunión ordinaria del Comité está prevista del 24 al 27 de octubre de 2022.



ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XIII:** Dictámenes de clasificación – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)



Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz



Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira



Por la Delegación de Paraguay
Nathalia R. Arévalo O.



Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira